

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.421 · 1968

LEY 7421

Boletín Oficial, 23 de septiembre de 1968 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7421

DECRETO-LEY 7421/68

Declarando ciudad a la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús.

LA PLATA, 3 de SEPTIEMBRE de 1968.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por De creto 5367/68, en ejercicio de las facultades legislativas que le con fiere el Artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Valentín Alsina, ju risdicción del Partido de Lanús.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 7421. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).